



Resolución Ministerial

Lima, 07 OCT. 2019

N° 408-2019-MC

VISTO; el Memorando N° D000460-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

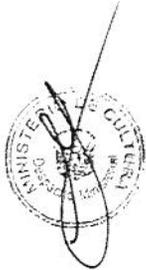
Que, a través del Decreto Supremo N° 311-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos previstos en la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 21 778 829,00 (Veintiún millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos veintinueve con 00/100 Soles), a favor del pliego Ministerio de Cultura, para financiar el desarrollo de actividades e inversiones que promuevan y fomenten las industrias culturales, y la protección y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de referido Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, mediante el Memorando N° D000460-2019-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000229-2019-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto recomienda continuar el trámite de la desagregación de los recursos por Transferencias de Partidas en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019, a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta por la suma de S/ 21 778 829,00 (Veintiún millones setecientos setenta y ocho



mil ochocientos veintinueve con 00/100 Soles) a favor del pliego Ministerio de Cultura, para financiar el desarrollo de actividades e inversiones que promuevan y fomenten las industrias culturales y la protección de la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 311-2019-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 311-2019-EF por la suma de S/ 21 778 829,00 (Veintiún millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos veintinueve con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a las Unidades Ejecutoras involucradas para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.



Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000446
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/10/2019

DOCUMENTO : 108 / 408-2019-MC

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : HABILITACION PARA FINANCIAR DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/ALIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0132							770,000
							0
3000001							630,000
							0
5000276							630,000
							0
00							630,000
							0
5							630,000
							0
5							140,000
							0
3000708							140,000
							0
5005209							140,000
							0
00							140,000
							0
5							140,000
							0
0140							2,550,200
							0
3000773							2,550,200
							0
5005771							2,550,200
							0
00							2,550,200
							0
5							2,550,200
							0
9001							278,000
							0
3999999							278,000
							0
5000001							22,500
							0
00							22,500
							0
5							22,500
							0
5000003							255,500
							0
00							255,500
							0
5							255,500
							0
9002							832,825
							0
3999999							832,825
							0
5002194							832,825
							0
00							832,825
							0
5							832,825
							0
TOTAL						0	4,431,025



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 003 - M. DE CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: 003 - ZONA ARQUEOLOGICA CARAL (001366)

NOTA 0000000041

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 07/10/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 311-2019-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°311-2019-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/10/2019
DOCUMENTO: 108 | 408-2019-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0009 9002 2260355 4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS 21 045 0099		
Meta: 00001 - 0228647 RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE		750,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		750,000
6 GASTOS DE CAPITAL		750,000
2.6.2 3.7 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		70,569
2.6.2 3.7 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		594,431
2.6.3 1.1 2 PARA TRANSPORTE AEREO		35,000
2.6.3 2.4 2 EQUIPOS		20,000
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		30,000
TOTAL:		750,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000051
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO
..... DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 07/10/2019
DOCUMENTO : 108 / 408-2019-MC

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2019
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO A LA RM N° 408-2019-MC - DEL DS N° 311-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	R	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	2261549	4000128	21	045	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	16,237,804
	0005	0000832				FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	0	16,237,804
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	16,237,804
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,237,804
				2.6.2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	16,157,804
				2.6.2.3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	16,157,804
				2.6.2.3.7		MONUMENTOS HISTORICOS	0	16,157,804
				2.6.2.3.7.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	16,027,804
				2.6.2.3.7.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	130,000
				2.6.8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	80,000
				2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	80,000
				2.6.8.1.3		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	80,000
				2.6.8.1.3.1		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	80,000
TOTAL							0	16,237,804



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000041
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001626]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 07/10/2019
DOCUMENTO : 108 / 408-2019-MC

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2019
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE PRESUPUESTO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°311-2019-EF Y RESOLUCION MINISTERIAL N°406-2019-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	FUN	DIVF	GRPF	ANULACION	CREDITO							
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
0132	2255853	4000142	21	045	0099			PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	360,000				
	0002	0013921						RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS ARQUEOLOGICAS	0	360,000				
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	360,000				
			6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	360,000				
				2.6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	360,000				
					2.6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	360,000				
						2.6	2	3	7	MONUMENTOS HISTORICOS	0	360,000		
							2.6	2	3	7	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	360,000
							TOTAL		0	360,000				

